



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

## RESOLUCIÓN No.0511 (17 DE OCTUBRE DE 2024)

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2025 A, Pasto – IpiALES – Túquerres y Tumaco

### EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

#### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que, mediante Acuerdo No. 112 de 30 de diciembre de 2020, el Consejo Académico de la Universidad de Nariño ratifica la delegación a la Vicerrectoría Académica contenida en el Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, para expedir los actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que deriven de su aplicación.

Que es competencia del Director de la Oficina de Control Académico, Registro y Admisiones (OCARA), llevar a cabo la planificación y proyección de los calendarios académicos, en concordancia con lo establecido en el Manual de Funciones de la Universidad de Nariño.

Que la Oficina de Control, Registro Académico y Admisiones – OCARA, mediante Proposición No. 012 de 10 de octubre de 2024, presentó la propuesta de calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2025 A, Pasto – IpiALES – Túquerres y Tumaco.

Que la Vicerrectoría Académica, lo encuentra pertinente y en consecuencia;

#### RESUELVE

**Artículo 1º.** Aprobar el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2025 A, Pasto – IpiALES – Túquerres y Tumaco, así:

#### CALENDARIO DE INGRESO A PRIMER SEMESTRE, INSCRIPCIONES, ADMISIONES Y MATRÍCULAS, PERIODO ACADÉMICO 2025 A, PASTO – IPIALES – TÚQUERRES Y TUMACO

1.	PROCESO DE INSCRIPCIÓN	
Nº	ACTIVIDAD	FECHA
	<p><i>Antes de iniciar el proceso de inscripción debe leer detenidamente los requisitos y reglamentación de la convocatoria que se encuentra en la página web <a href="https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/">https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/</a> Ingrese en “Requisitos y reglamentación” (numeral 3).</i></p> <p><b>Nota 1:</b> Únicamente para quien esté cursando el GRADO ONCE al momento de su inscripción, es necesario anexar el formato correctamente diligenciado y firmado por las autoridades competentes de la Institución Educativa, que se encuentra en la sección de anexos, última página de este calendario.</p> <p><b>Nota 2:</b> Las personas exentas de presentar el área de inglés en las pruebas Saber Once, deberán enviar una solicitud oficial con los soportes correspondientes al correo de la Oficina de Control, Registro Académico y Admisiones - OCARA <a href="mailto:ocara@udenar.edu.co">ocara@udenar.edu.co</a> únicamente en las fechas establecidas para la inscripción.</p>	



**RESOLUCIÓN No.0511  
(17 DE OCTUBRE DE 2024)**

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2025 A, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco

GENERACIÓN Y PAGO DE PIN DE INSCRIPCIÓN		
1.1.	<p>Acceda a la página web <a href="https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/">https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/</a> “GENERAR PIN DE INSCRIPCIÓN” (numeral 6). El PIN debe ser generado con el número de documento actual del aspirante.</p> <p>Pague el recibo siguiendo cuidadosamente las instrucciones descritas en el ícono “Instrucciones de pago” (numeral 7) disponible en la página web <a href="https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/">https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/</a></p> <p><b>IMPORTANTE:</b> La Universidad no se hace responsable de las consecuencias generadas por el incumplimiento o falta de observancia de las instrucciones publicadas en el numeral 7 “Instrucciones de pago”.</p>	21 de octubre hasta el 13 de noviembre de 2024 Hasta las 3:00 p.m.
DILIGENCIAMIENTO DE FORMULARIO		
1.2.	<p>Ingrese a la página web <a href="https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/">https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/</a> en ícono “Diligenciar formulario de inscripción” (numeral 8).</p> <p><b>IMPORTANTE:</b> Recuerde que para formalizar su inscripción debe diligenciar el formulario completamente y generar su reporte de inscripción.</p> <p>Para realizar una reclamación debe presentar el reporte de inscripción.</p>	21 de octubre hasta el 15 de noviembre de 2024. Hasta las 6:00 p.m.
2.	<p><b>EXÁMENES DE CUPOS ESPECIALES:</b> (Reglamentado: Estatuto Estudiantil de Pregrado, Artículo 19 literales f), k))</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>ASPIRANTE EXTRANJERO</b></li> <li>• <b>DEPORTISTA DESTACADO</b></li> </ul>	
2.1.	<p><b>Aspirante Extranjero:</b> Prueba para extranjeros y para quienes se inscribieron con exámenes del extranjero.</p> <p><b>IMPORTANTE:</b> La Universidad enviará al correo electrónico que el aspirante diligenció durante su inscripción en la convocatoria la información relacionada a la presentación de esta prueba. El aspirante deberá cumplir estrictamente las indicaciones de dicho correo.</p>	22 de noviembre de 2024 8:00 a.m.
	<p><b>Deportista Destacado:</b> Prueba Deportiva.</p> <p><b>IMPORTANTE:</b> La Universidad enviará al correo electrónico que el aspirante diligenció durante su inscripción en la convocatoria la información relacionada a la presentación de esta prueba. El aspirante deberá cumplir estrictamente las indicaciones de dicho correo.</p>	22 de noviembre de 2024 8:00 a.m.



**RESOLUCIÓN No.0511  
(17 DE OCTUBRE DE 2024)**

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2025 A, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco

2.2.	La Unidad digita los resultados de los exámenes en el sistema y envía a OCARA el soporte digital firmado.	27 de noviembre de 2024 hasta las 3:00 p.m.
------	---	---

**3. SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS**

*Los aspirantes que su documento de identificación aparezca relacionado en el listado de Subsanación, como lo establece el reglamento de Admisiones para la presente convocatoria 2024 B, deberán cargar de manera correcta el documento solicitado, en caso de no hacerlo las personas inscritas por cupo regular serán anuladas, y los inscritos por cupo especial serán pasados a concursar por cupo regular, a excepción de los aspirantes por cupo especial de extranjeros y egresados que serán anulados.*

*El listado se publicará en la página web <https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/> y luego en el ícono “Proceso de Subsanación” (numeral 10).*

3.1.	<p><b>PROCESO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS</b></p> <p>El aspirante deberá subsanar el o los documentos que se registren incorrectos en el listado de subsanación; de no realizar este proceso en las fechas establecidas, <b>será anulada su inscripción.</b></p> <p>Para este proceso se habilitará el formulario de inscripción nuevamente con el Pin de inscripción y documento de identificación, <b><u>el aspirante deberá subsanar solo la información que se le pide</u></b>, debe realizarlo en la página web <a href="https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/">https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/</a> y luego en el ícono “Diligenciar formulario de inscripción” (numeral 8).</p>	27 de noviembre al 02 de diciembre de 2024 hasta las 5:00 p.m.
------	--	--

**4. PUBLICACIÓN DE LISTADO DE ADMITIDOS**

*“Si en las fechas señaladas en el calendario uno o varios admitidos no se Matriculasen, los cupos disponibles se adjudicarán a los aspirantes que siguen en orden de puntaje, hasta agotar la lista de inscritos, si fuese necesario. (ARTICULO 14. Estatuto Estudiantil de Pregrado)”.*

4.1.	<p>El listado de admitidos se publicará en la página web <a href="https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/">https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/</a> en el ícono “Consulte si fue admitido” (numeral 11) y en carteleras publicadas en la oficina de OCARA, Universidad de Nariño Torobajo.</p> <p><b>Nota:</b> Una vez finalice el proceso de liquidación de matrícula financiera por parte de los aspirantes admitidos en primer corte, se realizará la adjudicación de los cupos disponibles en estricto orden descendente de puntaje ponderado, para lo cual deben consultar su estado de admisión en <a href="https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/">https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/</a> “Consulte si fue admitido” (numeral 11).</p>	10 de diciembre de 2024
------	--	-------------------------



**RESOLUCIÓN No.0511  
(17 DE OCTUBRE DE 2024)**

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2025 A, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco

<b>PROGRAMAS EN PASTO</b>	
<p>Biología            Contaduría Pública            Economía.            Geografía.            Ingenierías Agroforestal.            Ingeniería agroindustrial.            Ingeniería Civil.            Ingeniería de Sistemas.            Ingeniería Electrónica.            Ingeniería en Producción Acuícola.            Licenciatura en Artes Visuales.            Licenciatura en Ciencias Sociales.            Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.            Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés.            Licenciatura en Matemáticas.            Medicina.            Mercadeo.            Psicología.            Química.            Sociología.            Tecnología en Promoción de la Salud.            Zootecnia.</p>	
<b>PROGRAMAS EN IPIALES</b>	
<p>Ingeniería de Sistemas</p>	
<b>PROGRAMAS EN TÚQUERRES</b>	
<p>Ingeniería Agronómica.            Ingeniería Civil.</p>	
<b>PROGRAMAS EN TUMACO</b>	
<p>Ingenierías Agroforestal.            Ingeniería de Sistemas.            Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.            Ingeniería Agronómica.</p>	

<b>5. PROCESO DE RECLAMACIÓN</b>		
5.1.	<p>Recepción de Reclamos: únicamente a través del correo electrónico: <a href="mailto:admisiones2025a@udenar.edu.co">admisiones2025a@udenar.edu.co</a></p> <p><b>Nota:</b> Todo reclamo extemporáneo y que no se envíe al correo anteriormente mencionado no será objeto de resolución.</p>	<p>Del 10 al 12 de diciembre de 2024 hasta las 5:59 p.m.</p>
5.2.	<p>Resolución de Reclamos. El acto administrativo que aprueba la publicación de los listados de admitidos, no admitidos y anulados</p>	<p>14 de enero de 2025</p>



Universidad de **Nariño**  
FUNDADA EN 1904

## RESOLUCIÓN No.0511 (17 DE OCTUBRE DE 2024)

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2025 A, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco

	de la convocatoria quedará en firme posterior a la resolución de los recursos que se presenten.	
5.3.	<p>Formalización proceso de liquidación financiera de los aspirantes cuyos recursos de reposición resulten favorables y cumplan con los requisitos para ser admitidos.</p> <p>Formulario de Matrícula: En caso de ser admitido en el listado. Ingrese a la página web <a href="https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/">https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/</a> clic en el ícono “Proceso para admitidos” se habilitará el módulo “Matrícula admitidos a primer semestre” y realice el cargue de los documentos solicitados en el anexo de este documento.</p>	Del 17 al 21 de enero de 2025 hasta las 05:59 p.m.

MATRÍCULA PRIMER CORTE DE ADMITIDOS		
6.	FORMULARIO DE MATRÍCULA	
6.1.	<p>En caso de ser admitido en el listado. Ingrese a la página web <a href="https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/">https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/</a> clic en el ícono “Proceso para admitidos” se habilitará el módulo “Matrícula admitidos a primer semestre”</p> <p><b>Revise previamente el anexo “Requisitos de matrícula”</b> al final del calendario, y disponibles en el numeral 2 en la plataforma de inscripción, donde encontrará la descripción de los documentos que debe tener preparados en caso de ser admitido.</p> <p>Para acceder al formulario clic en el ícono “Diligenciar formulario de matrícula” (numeral 3).</p> <p>Siga cuidadosamente las instrucciones. Una vez diligenciado el formulario y sus respectivos soportes, la Universidad de Nariño verificará la información suministrada, la cual debe ser legible, verídica y completa; de lo contrario, se procederá a calcular el valor de la matrícula asignando el máximo puntaje a cada variable decreto 2271 de 29 de diciembre de 2023</p>	Del 10 al 27 de diciembre de 2024 hasta las 05:59 p.m.
6.2.	<p><b>PLAZO ADICIONAL PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE MATRÍCULA</b></p> <p>De acuerdo con lo establecido en el Artículo 46. del Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño. “Para aquellos aspirantes o estudiantes que no hayan entregado oportunamente los documentos para liquidación de la matrícula, el calendario contemplará un día extra para recepción de los mismos. En este caso, <u>se cobrará una multa equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente diario</u>”.</p>	30 de diciembre de 2024 hasta las 05:59 p.m.
6.3.	<b>PAGO DE DERECHOS DE MATRÍCULA</b>	Hasta el 02 de enero de 2025 hasta las 4:00 p.m.



**RESOLUCIÓN No.0511  
(17 DE OCTUBRE DE 2024)**

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2025 A, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco

	<p>Una vez diligenciado el formulario de matrícula, espere 24 horas e ingrese nuevamente al módulo “Matrícula admitidos a primer semestre”, pero esta vez de clic en el ícono “Generar recibo de Matrícula” (numeral 4.). Genere su recibo de matrícula y páguelo siguiendo cuidadosamente las instrucciones descritas en el ícono “Instrucciones de pago” (numeral 5.)</p> <p>Si presenta problemas para generar el recibo de pago, comuníquese inmediatamente con la <b>OFICINA DE MATRÍCULAS</b> correspondiente a la sede en la que fue admitido:  <a href="mailto:matriculafinancierapasto@udenar.edu.co">matriculafinancierapasto@udenar.edu.co</a>  o  <a href="mailto:matriculafinancieratumaco@udenar.edu.co">matriculafinancieratumaco@udenar.edu.co</a>  o al 7244309 ext. 1605, antes del vencimiento del plazo para pagar. Recuerde que vencido el plazo no se aceptan reclamos.</p> <p>Tenga en cuenta las siguientes indicaciones: El estudiante deberá revisar y generar su recibo de liquidación hasta las 12:00 m. para que pueda ser cancelado hasta las 4:00 p.m. del mismo día. No se aceptan pagos en horario extendido. No se aceptan reclamos por el pago fuera de la fecha y hora señalada.</p> <p>El acceso a matrícula “cero” está condicionado al cumplimiento de los requisitos estipulados en la política de Estado de gratuidad en la matrícula para las instituciones públicas de educación superior (Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar la Ley 2307 de 2023 y el artículo 123 de la Ley 2294 de 2023).</p>	
<p>Verifique el estado de su pago en el Sistema Financiero de la Universidad en la página web <a href="https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/">https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/</a>, clic en el ícono “Proceso para admitidos” en el módulo “Matrícula admitidos a primer semestre”, clic en el numeral 6 (Estado de matrícula).</p> <p><b>IMPORTANTE:</b> La Universidad no se hace responsable de las consecuencias generadas por el incumplimiento o falta de observancia de las instrucciones publicadas en el numeral 5 “Instrucciones de pago” de la página de Estudiantes admitidos a primer semestre. Por favor lea detenida y cuidadosamente las instrucciones.</p>		
<p><b>6.4. MATRÍCULA ACADÉMICA</b></p>		
<p>6.4.1.</p>	<p>Generación de clave para acceso al sistema académico. Ingrese a la página web <a href="https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/">https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/</a> clic en el ícono “Proceso para admitidos” en el módulo “Matrícula admitidos a primer semestre”, clic en el ícono “Generar Contraseña” (numeral 7)</p>	<p>09 de enero de 2025</p>
<p>6.4.2.</p>	<p>La oficina de OCARA realiza la Matrícula académica.</p>	<p>10 de enero de 2025</p>
<p>6.4.3.</p>	<p>De requerirlo, presente la solicitud de homologación de asignaturas para primer semestre con sus respectivos soportes. Ingrese a la página web <a href="https://www.udenar.edu.co/">https://www.udenar.edu.co/</a> en el menú seleccioné OCARA - Admisiones, haga clic en el ícono “Solicitudes estudiantiles” – “Homologaciones” y verifique la información</p>	<p>27 al 29 de enero de 2025, hasta las 06:00 p.m.</p>



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

## RESOLUCIÓN No.0511 (17 DE OCTUBRE DE 2024)

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2025 A, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco

	<p>correspondiente y los documentos que debe ingresar al sistema SAPIENS.</p> <p><b><u>Nota: para las solicitudes de homologaciones aprobadas, y que el estudiante requiera matricular materias deberá realizarlo en las fechas de matrícula extraordinaria en el calendario de estudiantes de II Semestre en adelante.</u></b></p>	
--	---	--

PUBLICACIÓN SEGUNDO CORTE DE ADMITIDOS		
<p>Una vez finalice el proceso de liquidación de matrícula financiera por parte de los aspirantes admitidos en primer corte, se realizará la adjudicación de los cupos disponibles en estricto orden descendente de puntaje ponderado, para lo cual deben consultar su estado de admisión.</p>		
MATRÍCULA SEGUNDO CORTE ADMITIDOS		
7.	FORMULARIO DE MATRÍCULA	
7.1.	<p><b>PUBLICACIÓN DE ADMITIDOS</b></p> <p><a href="https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/">https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/</a> “Consulte si fue admitido” (numeral 11).</p>	08 de enero de 2025
7.2.	<p><b>FORMULARIO DE MATRÍCULA</b></p> <p>En caso de ser admitido en el segundo corte. Ingrese a la página web <a href="https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/">https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/</a>, clic en el ícono “Proceso para admitidos” se habilitará el módulo “Matrícula admitidos a primer semestre.</p> <p><b>Revise previamente el anexo “Requisitos de matrícula”</b> al final del calendario, y disponibles en el numeral 2 en la plataforma de inscripción, donde encontrará la descripción de los documentos que debe tener preparados en caso de ser admitido.</p> <p><b>NOTA:</b> señor aspirante si usted resulta admitido en el segundo corte debe realizar el mismo proceso para la liquidación financiera que los primeros admitidos, <b><u>la información de la realización del proceso se encuentra en los numerales (6.1) y (6.3) del presente calendario.</u></b></p>	Del 08 al 10 de enero de 2025 hasta las 05:59 p.m.
7.3.	<p><b>PLAZO ADICIONAL PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE MATRÍCULA</b></p> <p>Para allegar documentos de acuerdo con lo establecido en el Artículo 46. del Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño. “Para aquellos aspirantes o estudiantes que no hayan entregado oportunamente los documentos para liquidación de la matrícula, el calendario contemplará un día extra para recepción de los mismos. En este caso, <b>se cobrará una multa equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente diario</b>”.</p>	13 de enero de 2025 hasta las 05:59 p.m.
7.4.	<p><b>PLAZO PARA PAGAR EL RECIBO DE MATRÍCULA.</b></p>	14 de enero de 2025 hasta las 04:00 p.m.



**RESOLUCIÓN No.0511  
(17 DE OCTUBRE DE 2024)**

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2025 A, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco

	<p>Tenga en cuenta las siguientes indicaciones: El estudiante deberá revisar y generar su recibo de liquidación hasta las 12:00 m. para que pueda ser cancelado hasta las 4:00 p.m. del mismo día. No se aceptan pagos en horario extendido. No se aceptan reclamos por el pago fuera de la fecha y hora señalada.</p> <p>El acceso a matrícula “cero” está condicionado al cumplimiento de los requisitos estipulados en la política de Estado de gratuidad en la matrícula para las instituciones públicas de educación superior (Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar la Ley 2307 de 2023 y el artículo 123 de la Ley 2294 de 2023).</p>	
<p>Verifique el estado de su pago en el Sistema Financiero de la Universidad en la la página web <a href="https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/">https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/</a>, clic en el ícono “Proceso para admitidos” en el módulo “Matrícula admitidos a primer semestre”, clic en el numeral 6 (Estado de matrícula).</p> <p>IMPORTANTE: La Universidad no se hace responsable de las consecuencias generadas por el incumplimiento o falta de observancia de las instrucciones publicadas en el numeral 5 “Instrucciones de pago” de la página de Estudiantes admitidos a primer semestre. Por favor lea detenida y cuidadosamente las instrucciones.</p>		
7.5.	<b>MATRÍCULA ACADÉMICA</b>	
7.5.1.	<p>Generación de clave para acceso al sistema académico. Ingrese a la página web <a href="https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/">https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/</a> clic en el ícono “Proceso para admitidos” en el módulo “Matrícula admitidos a primer semestre”, clic en el ícono “Generar Contraseña” (numeral 7)</p>	16 de enero de 2025
7.5.2.	La oficina de OCARA realiza la Matrícula académica.	17 de enero de 2025
7.5.3.	<p>De requerirlo, presente la solicitud de homologación de asignaturas para primer semestre con sus respectivos soportes. Ingrese a la página web <a href="https://www.udenar.edu.co/">https://www.udenar.edu.co/</a> en el menú seleccione OCARA - Admisiones, haga clic en el ícono “Solicitudes estudiantiles” – “Homologaciones” y verifique la información correspondiente y los documentos que debe ingresar al sistema SAPIENS.</p> <p><b><u>Nota: para las solicitudes de homologaciones aprobadas, y que el estudiante requiera matricular materias deberá realizarlo en las fechas de matrícula extraordinaria en el calendario de estudiantes de II Semestre en adelante.</u></b></p>	27 al 29 de enero de 2025, hasta las 06:00 p.m.

**PUBLICACIÓN TERCER CORTE DE ADMITIDOS**

Una vez finalice el proceso de liquidación de matrícula financiera por parte de los aspirantes admitidos en segundo corte, se realizará la adjudicación de los cupos disponibles en estricto orden descendente de puntaje ponderado, para lo cual deben consultar su estado de admisión.



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

## RESOLUCIÓN No.0511 (17 DE OCTUBRE DE 2024)

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2025 A, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco

MATRÍCULA TERCER CORTE ADMITIDOS		
8.	FORMULARIO DE MATRÍCULA	
8.1.	<b>PUBLICACIÓN DE ADMITIDOS</b> <a href="https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/">https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/</a> “Consulte si fue admitido” (numeral 11).	17 de enero de 2025
8.2.	<b>FORMULARIO DE MATRÍCULA</b> En caso de ser admitido en el tercer corte. Ingrese a la página <a href="https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/">https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/</a> clic en el ícono “Proceso para admitidos” se habilitará el módulo “Matrícula admitidos a primer semestre.” <b>Revise previamente el anexo “Requisitos de matrícula”</b> al final del calendario, y disponibles en el numeral 2 en la plataforma de inscripción, donde encontrará la descripción de los documentos que debe tener preparados en caso de ser admitido. <b>NOTA:</b> señor aspirante si usted resulta admitido en el tercer corte debe realizar el mismo proceso para la liquidación financiera que los primeros admitidos, <b><u>la información de la realización del proceso se encuentra en los numerales (6.1) y (6.3) del presente calendario.</u></b>	Del 17 al 21 de enero de 2025 hasta las 05:59 p.m.
8.3.	<b>PLAZO ADICIONAL PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE MATRÍCULA</b> para allegar documentos de acuerdo con lo establecido en el Artículo 46. del Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño. “Para aquellos aspirantes o estudiantes que no hayan entregado oportunamente los documentos para liquidación de la matrícula, el calendario contemplará un día extra para recepción de los mismos. En este caso, <b>se cobrará una multa equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente diario</b> ”.	22 de enero de 2025 hasta las 05.59 p.m.
8.4.	<b>PLAZO PARA PAGAR EL RECIBO DE MATRÍCULA</b> Tenga en cuenta las siguientes indicaciones: El estudiante deberá revisar y generar su recibo de liquidación hasta las 12:00 m. para que pueda ser cancelado hasta las 4:00 p.m. del mismo día. No se aceptan pagos en horario extendido. No se aceptan reclamos por el pago fuera de la fecha y hora señalada. El acceso a matrícula “cero” está condicionado al cumplimiento de los requisitos estipulados en la política de Estado de gratuidad en la matrícula para las instituciones públicas de educación superior (Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar la Ley 2307 de 2023 y el artículo 123 de la Ley 2294 de 2023).	23 de enero de 2025 hasta las 04:00 p.m.
Verifique el estado de su pago en el Sistema Financiero de la Universidad en la página web <a href="https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/">https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/</a> , clic en el ícono “Proceso para admitidos” en el módulo “Matrícula admitidos a primer semestre”, clic en el numeral 6 (Estado de matrícula).		



**RESOLUCIÓN No.0511  
(17 DE OCTUBRE DE 2024)**

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2025 A, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco

**IMPORTANTE:** La Universidad no se hace responsable de las consecuencias generadas por el incumplimiento o falta de observancia de las instrucciones publicadas en el numeral 5 “Instrucciones de pago” de la página de Estudiantes admitidos a primer semestre. Por favor lea detenida y cuidadosamente las instrucciones.

8.5.	<b>MATRÍCULA ACADÉMICA</b>	
8.5.1.	Generación de clave para acceso al sistema académico. Ingrese a la página web <a href="https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/">https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/</a> clic en el ícono “Proceso para admitidos” en el módulo “Matrícula admitidos a primer semestre”, clic en el ícono “Generar Contraseña” (numeral 7)	28 de enero de 2025
8.5.2.	La oficina de OCARA realiza la matrícula académica.	28 de enero de 2025

<b>MATRÍCULA ACADÉMICA DE MÓDULOS</b>		
10.1.	<b>MÓDULOS DE LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS</b>	
10.1.1.	<p><b>PRUEBA DIAGNÓSTICA:</b> Los estudiantes admitidos a primer semestre serán inscritos automáticamente a la prueba diagnóstica.</p> <p>Más información: <a href="https://setic.udenar.edu.co/pruebas-diagnosticas/">https://setic.udenar.edu.co/pruebas-diagnosticas/</a></p> <p><b>NOTA:</b> El estudiante deberá acreditar el curso de lenguaje y Herramientas Informáticas hasta el tercer semestre de la carrera, ya sea por la realización y aprobación del mismo o mediante su validación. (Acuerdo 057 de 2003 del Consejo Académico).</p> <p>“Se aplicará una prueba diagnóstica sobre Lenguaje y Herramientas Informáticas a los estudiantes que ingresan a primer semestre de los distintos programas académicos de pregrado de la Universidad de Nariño, con el fin de determinar el nivel de conocimiento en esta área. Se exime del curso de Lenguaje y Herramientas Informáticas a los estudiantes que obtengan una calificación de 3.0 o más en dicha prueba, en una escala de 0.0 a 5.0 y esta nota se registrará ante la Oficina de Admisiones como calificación del curso.” (Acuerdo 057 de 2017 del Consejo Académico).</p>	
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
10.1.2.	<b>Consulta de horarios:</b> para la realización de la prueba diagnóstica consultar los horarios en: <a href="https://setic.udenar.edu.co/pruebas-diagnosticas/">https://setic.udenar.edu.co/pruebas-diagnosticas/</a>	8 de enero de 2025
10.1.3.	<b>Aplicación de la Prueba diagnóstica:</b> para todos los estudiantes de primer semestre hasta primer corte	10 al 14 de enero de 2025
10.1.4.	<b>Registro de notas de la prueba diagnóstica</b>	16 de enero de 2025
10.1.5.	<b>Inicio de curso de Lenguaje y Herramientas Informáticas</b>	15 de febrero de 2025
10.2.	<b>MÓDULOS DE LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS</b>	



## RESOLUCIÓN No.0511 (17 DE OCTUBRE DE 2024)

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2025 A, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco

Los estudiantes deberán matricular el nivel correspondiente a Lectura y producción de textos, en las fechas establecidas para el programa en el Calendario para Estudiantes de II Semestre en adelante el cual se lo puede consultar en la página de la Universidad de Nariño <https://www.udenar.edu.co/calendarios/>.

El estudiante deberá cursar dos niveles de Lectura y Producción de textos. Deberá acreditar los dos (2) niveles hasta el III Semestre de la carrera (Acuerdo 057 de 2003 del Consejo Académico).

El curso se desarrollará durante el semestre junto con los estudiantes antiguos de segundo semestre en adelante.

11. PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DE CONOCIMIENTOS Y CURSOS DE NIVELACIÓN		
11.1.	<b>PRUEBA DIAGNÓSTICA EN MATEMÁTICAS E INGLÉS</b>	
11.1.1.	Prueba diagnóstica en matemáticas e inglés (Duración: 3 horas) Más información: <a href="https://setic.udenar.edu.co/pruebas-diagnosticas/">https://setic.udenar.edu.co/pruebas-diagnosticas/</a>	14, 15 y 16 de enero de 2025
11.1.2.	Realización de los cursos de nivelación virtual	20 de enero de 2025
<p>Estos cursos son totalmente virtuales y están enfocados a ofrecer contenidos de repaso en las áreas de Matemáticas e inglés, con una duración de tres semanas. Los estudiantes Matriculados a primer semestre que, en las pruebas diagnósticas de conocimientos básicos de Matemáticas e inglés, obtengan una calificación menor a 3.0 y los que no presenten dichas pruebas, deben inscribirse a dichos cursos a través de la misma plataforma. Para ingresar a los cursos de nivelación se utiliza el mismo usuario y contraseña entregados para las pruebas diagnósticas en <a href="https://aulavirtual.udenar.edu.co">https://aulavirtual.udenar.edu.co</a></p> <p><b><u>Los estudiantes de Ingeniería Electrónica e Ingeniería Civil obligatoriamente deben aprobar el curso de nivelación virtual de matemáticas pues corresponde a un prerrequisito dentro de su plan de estudios.</u></b></p>		
11.2.	<b>CURSOS DE NIVELACIÓN EN CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE BIOLOGÍA Y FÍSICA</b>	
11.2.1.	Inscripción a los <b>cursos de nivelación en conocimientos básicos de biología y física</b>	Del 14 al 19 de enero de 2025
11.2.2.	Desarrollo de cursos de <b>Nivelación en Conocimientos Básicos de Biología y Física</b>	Del 20 de enero al 9 de febrero de 2025
<p><b>Nota:</b> Estos cursos de nivelación son voluntarios y no se inscriben automáticamente, por lo cual, los interesados se deben inscribir en las fechas estipuladas en la página <a href="https://aulavirtual.udenar.edu.co">https://aulavirtual.udenar.edu.co</a> Una vez inscrito puede realizar los cursos del 20 de enero al</p>		



Universidad de **Nariño**  
FUNDADA EN 1904

## RESOLUCIÓN No.0511 (17 DE OCTUBRE DE 2024)

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2025 A, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco

9 de febrero de 2025; posterior a esta fecha los cursos estarán disponibles solo para descarga de material de estudio hasta la finalización del periodo 2025 A.		
11.3.	<b>CURSOS DE NIVELACIÓN EN CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE QUÍMICA</b>	
11.3.1.	<p>Inscripción a los <b>cursos de nivelación en conocimientos básicos de química</b> programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniería Agronómica</li> <li>• Ingeniería Ambiental</li> <li>• Ingeniería Agroforestal</li> <li>• Ingeniería Agroindustrial</li> <li>• Biología</li> <li>• Física</li> <li>• Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental</li> <li>• Ingeniería Civil</li> <li>• Zootecnia</li> <li>• Ingeniería en Producción Acuícola</li> <li>• Medicina</li> <li>• Química</li> </ul>	14 al 19 de enero de 2025
11.3.2.	Desarrollo de <b>cursos de Nivelación en Conocimientos Básicos de Química.</b>	Del 20 de enero al 9 de febrero de 2025
<p><b>Nota:</b> Estos cursos de nivelación son voluntarios y no se inscriben automáticamente, por lo cual, los interesados se deben inscribir en las fechas estipuladas en la página <a href="https://aulavirtual.udenar.edu.co">https://aulavirtual.udenar.edu.co</a> Una vez inscrito puede realizar los cursos del 20 de enero al 9 de febrero de 2025; posterior a esta fecha los cursos estarán disponibles solo para descarga de material de estudio hasta la finalización del periodo 2025 A.</p>		

<b>12.</b>	<b>INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS</b>	
<b>PROGRAMA DE MEDICINA</b>		
12.1.	Semana de concertación académica docentes y estudiantes e inducciones	20 de enero de 2025
12.2.	Inicio de clases asignaturas específicas plan de estudios	27 de enero de 2025
<b>TODOS LOS PROGRAMAS, ASIGNATURAS SEMESTRALES DE DERECHO</b>		
12.3.	Semana de concertación académica docentes y estudiantes e inducciones	03 de febrero de 2025
12.4.	Inicio de clases de las asignaturas específicas del plan de estudios	10 de febrero de 2025
<p><b>NOTA:</b> Las condiciones y los porcentajes de evaluación son concertados entre los estudiantes y el docente durante la primera semana de clase (Acuerdo Número 027 de mayo 7 de 2019, Consejo Académico).</p>		
12.5.	Consulta libretas provisionales docentes del programa de Medicina desde la plataforma SAPIENS.	23 de enero de 2025
12.6.	Consulta libretas provisionales docentes otros programas.	03 de febrero de 2025



Universidad de **Nariño**  
FUNDADA EN 1904

## RESOLUCIÓN No.0511 (17 DE OCTUBRE DE 2024)

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2025 A, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco

13. RECESO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS		
13.1.	Receso de actividades académicas	14 al 19 de abril de 2025 (Semana Santa)
13.2.	Reinicio de actividades académicas	21 de abril de 2025

14. FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS		
14.1.	Finalización de clases en todos los programas incluido Medicina, y asignaturas semestrales de Derecho.	07 de junio de 2025
14.2.	Registro de calificaciones definitivas en plataforma SAPIENS, evaluación del semestre.	Hasta el 13 de junio de 2025 Hasta las 11:59 p.m.

15. SOLICITUDES DE REGISTROS EXTEMPORÁNEOS Y/O MODIFICACIONES DE CALIFICACIONES (Acuerdo No. 017 del 31 de enero de 2017)		
15.1.	En todos los Programas, excepto Derecho	20 de junio de 2025

16. ENTREGA DE LOS BOLETINES DEFINITIVOS OTROS PROGRAMAS		
16.1.	Las Unidades Académicas deberán reportar las libretas de calificaciones impresas.	27 de junio de 2025

**Artículo 2º.** Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería, Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Sección de Sistemas de Información, Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Educación, Sección de Laboratorios, Centro de Comunicaciones, Facultades, Departamentos y OCARA anotaran lo de su cargo.

### COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2024.

**GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA**  
Vicerrector Académico

**Proyectó:** Diego Camilo Benavides. Director OCARA

**Transcribió:** Carolina Luna Bastidas. Secretaria Vicerrectoría Académica.



**RESOLUCIÓN No.0511**  
**(17 DE OCTUBRE DE 2024)**

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2025 A, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco

**ANEXO**  
**LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA MATRÍCULA**

**IMPORTANTE:** Tenga listos los siguientes documentos, los cuales, si Usted es admitido, se utilizarán para liquidar el valor de la Matrícula financiera. Tenga en cuenta que al no ingresar estos documentos se liquidará la Matrícula con el máximo valor. Si no se Matrícula en las fechas establecidas en el calendario pierde el cupo. En ningún caso hay devolución de cupo

**DOCUMENTOS OBLIGATORIOS**

- RECIBO DE ENERGÍA:** Recibo de energía de uno de los tres últimos meses, en el que aparezca el **estrato** de la residencia familiar.
- CERTIFICADO DE INGRESOS FAMILIARES:**

Empleados		Independientes
Certificado de ingresos y retenciones de la persona encargada del grupo familiar (Formato 220 DIAN)	Constancia laboral vigente, debidamente sellada y membretada por la empresa en la que labore la persona encargada del grupo familiar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado de ingresos de la persona encargada del grupo familiar, expedido por contador público.</li> <li>Tarjeta Profesional del contador público</li> <li>Certificado de antecedentes disciplinarios del contador público expedida por la <b>Junta central de contadores</b></li> </ul>

- CONSTANCIA DEL COLEGIO:**

Colegio Oficial	Colegio Privado
Constancia emitida por el colegio en la que se especifique el tipo (oficial o privado), el año de graduación y el <b>valor de la matrícula</b> .	Constancia emitida por el colegio en la que se especifique el tipo (oficial o privado), el año de graduación y el <b>valor de la pensión</b> .
En caso de no contar con la constancia del colegio adjuntar el oficio del <b>formato 1</b> .	En caso de no contar con la constancia del colegio adjuntar el oficio del <b>formato 2</b> .

**DOCUMENTOS NO OBLIGATORIOS**

- TIPO DE RESIDENCIA FAMILIAR**

Vivienda Arrendada	Vivienda Hipotecada
<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia del contrato de arrendamiento</li> <li>Certificado de NO poseer vivienda, expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi o Instrumentos Públicos de los padres.</li> </ul>	Constancia o recibo reciente de pago de la cuota. <b>NO</b> se admiten recibos o comprobantes de pago en formatos informales.

- HIJO DE FUNCIONARIO DE LA U. DE NARIÑO**

- Constancia Laboral, emitida por la Sección de Talento Humano de la U. de Nariño.
- Registro Civil del aspirante.



**RESOLUCIÓN No.0511  
(17 DE OCTUBRE DE 2024)**

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2025 A, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco

**3. HERMANOS ESTUDIANDO EN UNIVERSIDAD PÚBLICA**

Universidad de Nariño	Otra Universidad Pública
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de estudios del semestre anterior.</li> <li>• Registro Civil del aspirante</li> <li>• Registro Civil de cada hermano(a)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de estudios vigente de su(s) hermanos(as)</li> <li>• Registro Civil del aspirante.</li> <li>• Registro Civil de cada hermano(a)</li> </ul>

**4. ASPIRANTE VOTÓ EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES**

- Adjuntar el certificado de las últimas elecciones a nombre del aspirante

**5. MADRE DEL ASPIRANTE ES CABEZA DE FAMILIA**

Viuda	Divorciada	Aspirante no Reconocido por el Padre
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de defunción del padre</li> <li>• Registro Civil del aspirante</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de divorcio</li> <li>• Registro Civil del aspirante.</li> </ul>	Registro civil del aspirante en el que no figure la denuncia del padre

**NOTA:** En el código QR consulte el video instructivo con el paso a paso, para el diligenciamiento del formulario o solicite el instructivo al correo: [comitedematriculas@udenar.edu.co](mailto:comitedematriculas@udenar.edu.co)



**DEBE TENER LISTOS LOS DOCUMENTOS**, pues al ser admitido y no presentarlos, se liquidará la Matrícula con el máximo valor. Si no se Matrícula en las fechas establecidas en el calendario pierde el cupo. En ningún caso hay devolución de cupo.



Universidad de **Nariño**  
FUNDADA EN 1904

**RESOLUCIÓN No.0511  
(17 DE OCTUBRE DE 2024)**

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2025 A, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco

**FORMATO 1**

---

San Juan de Pasto, XX de xxxx de 202x

Señores  
Comité de Matrículas  
Universidad de Nariño

Cordial saludo,

Mediante el presente documento, manifiesto bajo gravedad de juramento que yo, **NOMBRE DEL ADMITIDO** identificado(a) con **TIPO DE DOCUMENTO** fui egresado de la **NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN**, la cual es de carácter **OFICIAL**, por tanto, no realizaba ningún pago por concepto de matrícula financiera; cabe mencionar que adjunto este documento en mi formulario de liquidación, dado que la institución educativa de la cual egresé, en estas fechas se encuentra en receso de labores.

Me comprometo que una vez tenga el documento solicitado, lo enviare al correo electrónico [matriculafinancierapasto@udenar.edu.co](mailto:matriculafinancierapasto@udenar.edu.co) junto a mis datos personales y programa al que fui admitido.

Sin otro particular,

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL ADMITIDO  
CC / TI xxxxxxxxxxxx



Universidad de **Nariño**  
FUNDADA EN 1904

**RESOLUCIÓN No.0511**  
**(17 DE OCTUBRE DE 2024)**

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2025 A, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco

**FORMATO 2**

---

San Juan de Pasto, XX de xxxx de 202x

Señores  
Comité de Matrículas  
Universidad de Nariño

Cordial saludo,

Mediante el presente documento, manifiesto bajo gravedad de juramento que yo, **NOMBRE DEL ADMITIDO** identificado(a) con **TIPO DE DOCUMENTO** fui egresado de la **NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN**, la cual es de carácter **PRIVADO**, para grado Undécimo realice el pago de pensión por un **\$VALOR DE LA PENSIÓN**; cabe mencionar que adjunto este documento en mi formulario de liquidación, dado que la institución educativa de la cual egresé, en estas fechas se encuentra en receso de labores.

Me comprometo que una vez tenga el documento solicitado, lo enviare al correo electrónico [matriculafinancierapasto@udenar.edu.co](mailto:matriculafinancierapasto@udenar.edu.co) junto a mis datos personales y programa al que fui admitido.

Sin otro particular,

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL ADMITIDO**

CC / TI xxxxxxxxxxxx



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

**RESOLUCIÓN No.0511  
(17 DE OCTUBRE DE 2024)**

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2025 A, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco

**FORMATO ESTUDIANTES DE BACHILLERATO QUE SE ENCUENTRAN EN GRADO ONCE, Y AUN NO HAN RECIBIDO EL DIPLOMA DE BACHILLER.**

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	OFICINA CENTRAL DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO - OCARA  CONSTANCIA INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA INSCRIPCIONES A PREGRADO	Código: RCA-FOA-FR-39
		Página: 1 de 2
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-05-02

INFORMACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: (Institución de la cual termina grado once)				
DIRECCIÓN:				
TELÉFONO DE CONTACTO:				
CORREO ELECTRÓNICO:				
RESOLUCIÓN SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CREACIÓN Y APROBACIÓN:				
RECTOR O REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:				
CALENDARIO AL QUE PERTENECE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	A		B	
INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE				
NOMBRES COMPLETOS:				
TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	TI		CC	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:				
FECHA DE GRADUACIÓN: (DD/MM/AAAA)				
<p>De acuerdo a la información relacionada anteriormente, la institución educativa certifica que el estudiante cumple con todos los requisitos académicos para la obtención del título de bachiller en la fecha mencionada.</p> <p style="text-align: center;">_____ FIRMA DEL RECTOR O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA</p>				
FECHA DE EXPEDICIÓN: (DD/MM/AAAA)				